


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva Huila, 09 de abril de 2026

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

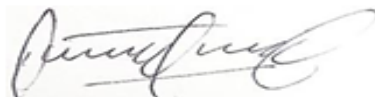
**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075300053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

**Auto a notificar y fecha:** respuesta PQR2S No 8736699-20260407 del 09 de abril de 2026.

**Funcionario que la expidió y cargo:** Subteniente Leisderman Alexis Suarez Carvajal, jefe Oficina Asuntos Jurídicos

**Sujeto a notificar:** Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075300053.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



Subintendente **JUAN FERNANDO GONZALEZ CABALLERO**  
Sustanciador Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV

Elaborado por: SI. Juan Fernando González Caballero   
Revisado por: SI. Juan Fernando González Caballero  
Fecha elaboración: 09/04/2026  
Ubicación: D:\ASJUR 2026\13. DERECHOS DE PETICIÓN\RESPUESTAS PQRS\2026\MARZO

---



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE NEIVA**  
**ASUNTOS JURIDICOS MENEV**

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 09 de abril de 2026

Señor  
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS  
Calle 21ª Nro. 46ª 33 B/. la rioja  
Neiva – Huila.

Asunto: respuesta PQR2S No 873699-20260407.

Cordial saludo, en atención a la queja registrada el día 07 de abril de 2026, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), en la que se puede leer:

*"ayer hice reclamos por servicios a una patrulla sin ser grosero dicen me registran no recuerdo quee palabra pero amenazas de agrsion..." Sic.*

Así las cosas, de manera atenta y respetuosa, me permito informar que en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que a la letra dice:

*"Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa. Sólo cuando no se comprenda su finalidad u objeto, se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes".*

Ahora bien, bajo el referido contexto, teniendo de presente que la petición no es clara, por lo que se dispuso rechazarla, por no cumplir con los mínimos establecidos en la ley. Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando, se realice de forma clara y adecuada.

GS-2026-029326-MENEV

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo [menev.radic-vu@policia.gov.co](mailto:menev.radic-vu@policia.gov.co).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Leisderman Alexis Suarez Carvajal  
Grado: Subteniente  
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos  
Cédula: 1039461040  
Titulo: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Asuntos Juridicos Menev  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: [leisderman.suarez3343@correo.policia.gov.co](mailto:leisderman.suarez3343@correo.policia.gov.co)  
9/04/2026 2:39:37 p. m.

Anexo: no

CL 21 12-50  
Teléfono: 8726100  
[menev.asjur@policia.gov.co](mailto:menev.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**